

en Alcalde Honorario de Crimen de la Real Ch. de
Granada Conde. y Capitan a Guerra de esta Ciudad
y los Sres. D. Juan de Parera D. Jose Garcia Pa-
lencia, D. Gines de Molina, D. Anxo de Ferrer, D. Anxo de
Chico, D. Gines Garcia, Alcaide, D. Anxo de Ruiz
nos, D. Pedro Juros de Anxo, D. Nicolo de Tere-
velo Corrales y D. Diego Lujanas Diputados de
Comun, D. J. de Tenam. Por el Sr. de Personero por
ausencia de D. Fran. Sans, y D. Melchor de Au-
rao Casanova Teniente.

to
Tenam. de Poru.

Enmenda enme cauido los Porteros de Sala, y
Teniente por D. Juan Cruz en forma de D. ha-
uer Teniente a los Sres. Capitulares Diputados de
Comun Procuradores General, y Personero para enme
sumariamente en virtud de Reales mandados
despachados por el Sr. Conde. de Arce a fin
de ser informado sobre la existencia de Arce
de que tiene el Abadengo y para lo demas que
ocurre de Real Cédulas y Beneficio publico. y
Dixeron que los Sres. D. Pedro Pasqual Cueto D.
Fran. Garcia de Auara D. Anxo de Parera D. Fran.
Pedro Molina se hallan ausentes, y asistieron
D. Pedro de Mesa de Anxo.

8
Pragmatica

Enme sumariamente se ha visto la Real Prag-
matica Sanzion en fuerza de Ley en que se dan nue-
vas reglas p^a Comenes, y Castigan la vagancia
de los que hasta aqui se han conocido con el nombre
de Itzanos o Castellanos malos. Y asimismo se ha
visto la Real Cedula de Sumariedad, y Sres. de
Consejo, por la qual se manda observar, y guardar
los Capitulo insertos de la Real Pragmatica

